

FIRMADO

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZALEZ por delegación, a 3 de Julio de 2019 a las 11:30
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 3 de Julio de 2019 a las 11:38



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIONES EN EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN

Iniciada la legislatura de la nueva Corporación Municipal y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia, se hace necesario delegar en el concejal de Educación, D. Diego Jesús Boluda Buendía, las funciones que como Alcalde me corresponden en distintos órganos relacionados con dicha materia:

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha

RESUELVO

1º.- Delegar en D. Diego Jesús Boluda Buenía la presidencia efectiva en la Comisión de absentismo y abandono escolar del Ayuntamiento de Mula.

2º.- Designar al Sr. Boluda Buendía representante municipal en las comisiones Ordinarias de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria Y Bachillerato

3º.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y a los organismos públicos afectados.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a , de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO GENERAL